



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Resolución Gerencial Regional De Desarrollo Social N° 028-2022-GRL/GRDS

Huacho, 06 de junio del 2022

VISTOS: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 109-2019-GRL/GRDS, de fecha 09 de setiembre de 2019; el MEMORANDO N°2026-2021-GRL/GRDS de fecha 01 de diciembre de 2021; el OFICIO N°0019-2022-DIESH, de fecha 31 de enero de 2022; el OFICIO N°015-2022-GRL/GRDS de fecha 02 de febrero del 2022, el MEMORANDO N° 171-2022-GRL-GRDS de fecha 14 de febrero de 2022, el INFORME N°1270-2022-GRL-SGRA de fecha 30 de mayo del 2022; el INFORME N° 034-2022-TJPV de fecha 02 de junio del 2022, el INFORME TÉCNICO N° 011-2022-JADS, recibido con fecha 06 de junio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, en ese contexto, el inciso c) del artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo y que las Resoluciones Gerenciales son emitidas por los Gerentes Regionales;

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 486-2017-PRES**, de fecha 18 de agosto del 2017, se designó a la Gerencia Regional de Desarrollo Social como Unidad Ejecutora de Inversiones; y, al Gerente Regional de Desarrollo Social, como responsable de dicha Unidad Ejecutora, facultándolo a aprobar los expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública elaborados por la Unidad Ejecutora de Inversiones a su cargo;

Que, mediante **DECRETO LEGISLATIVO N° 1252**, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversiones Pública;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF**, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 09 de diciembre del 2018, se aprueba el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que modifica las definiciones de inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01** publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 23 de Enero del 2019 se aprueba la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES"**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 109-2019-GRL/GRDS**, de fecha 09 de setiembre de 2019, se resuelve aprobar el documento equivalente de la inversión por reposición denominada "Adquisición de Equipos de Laboratorio; en el (la) Instituto Educación Superior Tecnológico Público Huando Distrito de Huaral, Provincia Huaral, Departamento Lima" con CUI N° 2455526, con un costo de doscientos sesenta mil quinientos veintisiete con 73/100 soles;

Que, mediante **MEMORANDO N°2026-2021-GRL/GRDS** de fecha 01 de diciembre de 2021 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó en calidad de préstamo los comprobantes de pago original de la inversión: Adquisición de Equipos de Laboratorio; en el (la) Instituto Educación Superior Tecnológico Público Huando Distrito de Huaral, Provincia Huaral, Departamento Lima, con CUI N° 2455526. Lo solicitado fue atendido mediante **INFORME N°1053-2021-GRL-SGRA/OT** de fecha 06 de diciembre de 2021, remitido por la Oficina de Tesorería;

Que, mediante **OFICIO N°0019-2022-DIESH**, de fecha recepción 31 de enero de 2022, el director del Instituto de Educación Superior Huando del Distrito de Huaral, Provincia Huaral, Departamento Lima, reitera solicitud de asignación de presupuesto para la Adquisición de equipos de laboratorio faltantes;

Que, mediante **OFICIO N°015-2022-GRL/GRDS** de fecha 02 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó al Instituto Superior Tecnológico Público Huando confirmar las especificaciones técnicas aprobadas en el año 2019 o, caso contrario, remita las especificaciones técnicas actualizadas requeridas de los equipos pendientes de adquisición de la IOARR; por lo cual, mediante **OFICIO N°0046-2022-DIESH** de fecha 07 de febrero del 2022, el Instituto Superior Tecnológico Público Huando, remitió las especificaciones técnicas de los equipos pendientes de ejecución de la IOARR;

Que, mediante **MEMORANDO N° 171-2022-GRL-GRDS** de fecha 14 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remitió las especificaciones técnicas de la IOARR y solicitó indagación de mercado a la Oficina de Logística;

Que, mediante **INFORME N°1270-2022-GRL-SGRA**, de fecha 30 de mayo del 2022, la Sub Gerencia Regional de Administración remite el **INFORME N° 1341-2022-GRL/SGRA/OL** de la Oficina de Logística a través del cual informa sobre la ampliación de la





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

indagación de mercado con la pluralidad de postores y determina el valor estimado de la contratación;

Que, mediante **INFORME N° 034-2022-TJPV** de fecha 02 de junio del 2022, se da cuenta de la ejecución de la IOARR N° 2455526, señalando que la misma, ha sido ejecutada en un porcentaje del 55% respecto al total, con un gasto acumulado de S/ 132,927.07 (Ciento treinta dos mil novecientos veintisiete con 07/100). Sin embargo, la citada IOARR fue aprobada mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 108-2019-GRL/GRDS, de fecha 09.09.2019, por un monto total de S/ 260,527.73 (Doscientos sesenta mil quinientos veintisiete con 73/100 soles); en consecuencia, a través del citado informe, se da cuenta de las adquisiciones y giros de algunos ítems de la IOARR en el año 2019, siendo que en el año 2020 y 2021, la IOARR no presenta devengado ni asignación presupuestal. Asimismo, se da cuenta que, dada la actualización de especificaciones Técnicas (remitidas por el IESTP Huando) y los actuales costos estimados (remitido por la Oficina de Logística), se recomienda considerar la información de la presente para la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de costos y especificaciones técnicas de los bienes MICROSCOPIO ESTEROSCOPIO TRINOCULAR, MICROSCOPIO BINOCULAR, MICROSCOPIO LED TRINOCULAR, COMPUTADORA PORTÁTIL y KIT DE ANÁLISIS DE SUELO del documento equivalente de la IOARR "Adquisición de Equipos de Laboratorio; en el (la) Instituto Educación Superior Tecnológico Público Huando Distrito de Huaral, Provincia Huaral, Departamento Lima" con CUI 2455526, previa opinión legal, de considerarlo necesario, en aras de continuar con el ciclo de inversión.



Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 011-2022-JADS**, recibido con fecha 06 de junio del 2022, el abogado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social concluye que, en virtud de la actualización de especificaciones técnicas (remitidas por el IESTP Huando) y el valor estimado, determinado por la Oficina de Logística, se concluye pertinente la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de costos y especificaciones técnicas de los bienes MICROSCOPIO ESTEROSCOPIO TRINOCULAR, MICROSCOPIO BINOCULAR, MICROSCOPIO LED TRINOCULAR, COMPUTADORA PORTÁTIL y KIT DE ANÁLISIS DE SUELO del documento equivalente de la IOARR "Adquisición de Equipos de Laboratorio; en el (la) Instituto Educación Superior Tecnológico Público Huando Distrito de Huaral, Provincia Huaral, Departamento Lima" con CUI 2455526;

La IOARR denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO; EN EL (LA) INSTITUTO EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUANDO DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA**" con CUI 2455526, contiene las siguientes características:

- U.F : UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.
- U.E.I. : UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
- O.P.M.I. : OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
- EJECUCIÓN : HASTA 30 DIAS CALENDARIOS



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

IOARR con CUI 2455526		
DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO
COMPUTADORA PORTÁTIL**	10	S/49,000.00
PROYECTOR MULTIMEDIA INTERACTIVO*	7	S/68,964.72
MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO TRINOCULAR**	13	S/84,500.00
MICROSCOPIO BINOCULAR**	13	S/88,400.00
MICROSCOPIO LED TRINOCULAR**	10	S/69,000.00
CÁMARA FOTOGRÁFICA*	1	S/2,799.00
CÁMARA FILMADORA*	1	S/9,800.00
ESTACIÓN TOTAL*	1	S/19,437.00
NIVEL AUTOMÁTICO*	5	S/8,718.35
TEODOLITO*	5	S/23,208.00
KIT DE PRUEBA DE ANÁLISIS DE SUELOS**	2	S/2,159.99
Supervisión		S/17,400.00
Liquidación		S/5,000.00
TOTAL COSTO ESTIMADO		S/448,387.06

**Ejecutados en el año 2019*

***Costos indagación de mercado de Oficina de Logística*

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 25° y 26° concordante con el artículo 41° inciso c) de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE de la IOARR denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO; EN EL (LA) INSTITUTO EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUANDO DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI 2455526, por el monto ascendente a Cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y siete con 06/100 soles, con un plazo de ejecución de hasta 30 días calendarios, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se notifique la presente Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima para su conocimiento a las dependencias correspondientes, asimismo disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Lic. MARÍA MAGDALENA MONTAYA CONDE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL